LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P NIT 818.001.629-4

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta Directiva extraordinaria N° 388 celebrada el día 7 de noviembre de 2025, el Representante Legal Suplente de DISPAC S.A. E.S.P fue autorizado para suscribir los contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energía en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, así como los contratos que se éstos deriven, de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 46 y el numeral 25 del artículo 51 de los Estatutos Sociales.

La referida autorización para suscribir los contratos hace referencia y/o contempla los siguientes proyectos:

- **PROYECTO:** DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE, PLAN DE GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

- **PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS, EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

LUCÍA DE LA CRUZ MOLINARES
Secretario Ad- hoc de Junta Directiva
DISPAC S.A. E.S.P.

Revisó: M.RODRIGUÉZ